

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 12.795/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Sonia Mercedes RAMIREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Profesorado en Educación Especial del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial de Salta;

Que a Fs. 12 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 32 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 33 la comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 35 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias de esta UARG;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad otorgar dicha equivalencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sonia Mercedes RAMIREZ (D.N.I. Nº 16.517.291) en la asignatura FUNDAMENTOS BIONEUROLOGICOS DEL APRENDIZAJE de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas BASES BIOLOGICA DE LA CONDUCTA I y II de la carrera Profesorado de Educación Especial del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, de Salta.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Sonia Mercedes RAMIREZ (D.N.I. Nº 16.517.291) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Especial del Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial, de Salta.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº

032